

veinte y cinco mil doscientos treinta y ocho

Se da
4 copias



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA."-----
CUANTIA \$ 360.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte de septiembre del dos mil, ante mí **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **"INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA."** y además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de socios, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de ley, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital, y reformas de estatutos con su respectiva conversión monetaria de la Compañía **"INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.,** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura el señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **"INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA."** y además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de socios, reunido el veinte de septiembre del dos mil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **"INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.** Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el veintiseis de marzo de mil novecientos



ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta i seis, se constituyó la Compañía **"INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.,** con un capital social de (SEIS MILLONES DE SUCRES) equivalentes a DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil participaciones de mil sucres cada una, equivalente a 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América. **B)** La Junta General Ordinaria de socios de la Compañía **"INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA."** resolvió en su sesión celebrada el veinte de Septiembre del dos mil, aumentar el capital social de la misma, con su respectiva **conversión monetaria** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, así como, **transformar el valor de cada una de las acciones de mil sucres a, un dólar de los Estados Unidos de América,** reformar los estatutos, en la parte referente al, Capital Social, y la Autorización para el **GERENTE.**

CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento del capital social se lo realiza en numerario de la siguiente forma: El señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR,** suscribe **trescientas sesenta y dos** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que sumadas a las anteriores dan un total de, **seiscientas participaciones,** por haber renunciado los demás socios a suscribir las nuevas participaciones y, haber transferido la unica participación que tenían dentro de la Compañía, el socio suscriptor paga en numerario la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, y los socios salientes recibende manos del Sr. **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR** el valor a cambio de sus participaciones, el socio suscriptor de las **nuevas participaciones** es de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL.-** La Junta General Ordinaria de Socios, reunidos el veinte de Septiembre del dos mil, resolvió reformar el artículo Cuarto del Capítulo Segundo, referente al Capital Social de la Compañía, los cuales quedarán redactados de la

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

En la Ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil, a las diez de la mañana, en el lugar social donde funciona la Compañía "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA." Ubicada en las calles Junín 455, tubo lugar la sesión de Junta General ordinaria de Socios. Se reúnen por sus propios derechos los Socios señores: **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, propietario de cinco mil novecientos noventa y ocho participaciones, de mil sucres cada una, equivalentes hoy a 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, según literal h) del artículo 99 de la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000. La Doctora **VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ**, propietaria de una participación de un mil sucres cada una, equivalentes hoy a 0.04 centavos de Dólares de los Estados Unidos de América, y **CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA**, propietario de una participación de mil sucres cada una, equivalentes hoy a 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que representan el total del capital social íntegramente pagado. Actúa como Presidente la **DOCTORA VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ**, como secretario el señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**. El secretario procede a efectuar el correspondiente registro de Socios y constata que existe el quórum necesario y legal el mismo que, queda autorizado con su firma y la del presidente de la Junta, con la finalidad de tratar los siguientes puntos de orden del día:

PRIMER punto del orden del día.- EL AUMENTO DE CAPITAL CON SU RESPECTIVA CONVERSIÓN MONETARIA de la Compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO punto del orden del día.- La reforma del Estatuto en su Artículo Cuarto del CAPITULO SEGUNDO referente al nuevo capital de la Compañía y transformación del valor de cada participaciones de mil sucres a **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América.

TERCER punto del orden del día.- Autorizar al GERENTE de la Compañía para que, suscriba la correspondiente Escritura.

De inmediato el **Presidente** de la Junta declara instalada la sección y, manifestando que de acuerdo al nuevo reglamento de SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS según Registro Oficial No. 278 publicado el 16 de Septiembre de 1999, Art. Primero y Art. Segundo respectivamente las Compañías de responsabilidad Limitada aumenten su capital Social a DIEZ MILLONES DE SUCRES y, que de acuerdo a la conversión monetaria serian CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, y reformar los Estatutos correspondientes y que, con la finalidad de dar cumplimiento a estas disposiciones, pone a consideración de la sala.

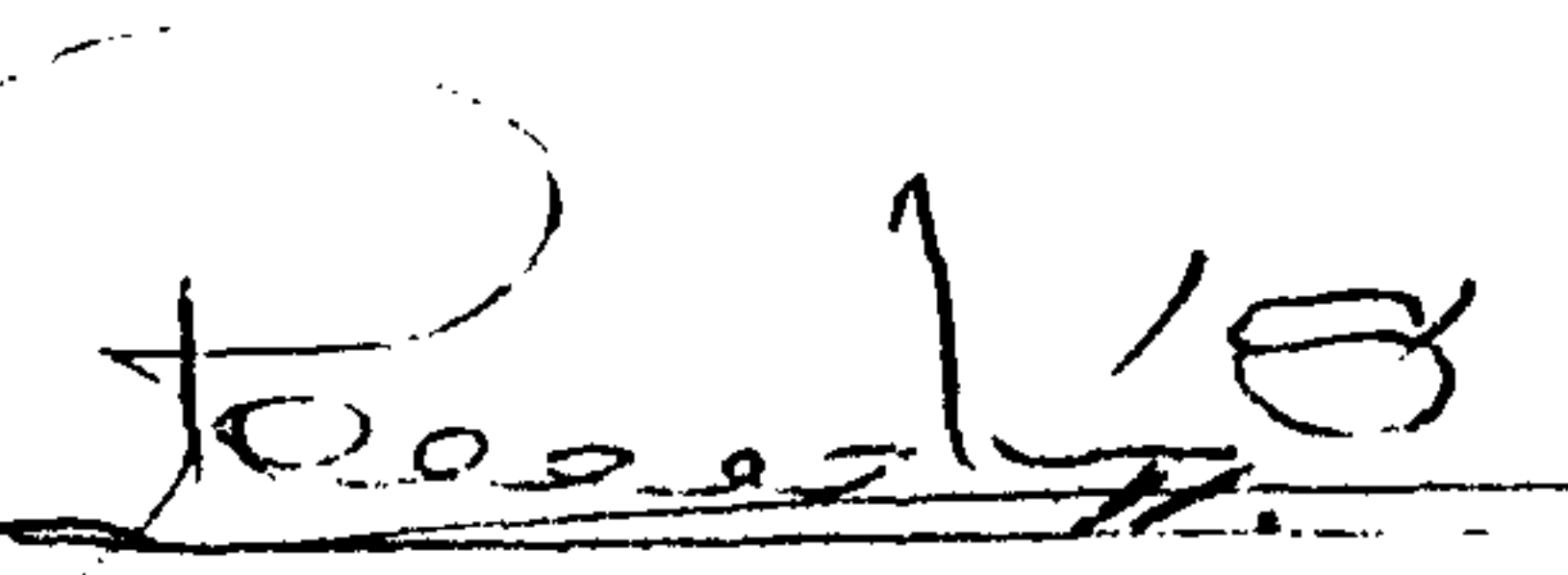
PRIMER PUNTO del orden del día: El aumento del capital social de la Compañía con su respectiva conversión monetaria. Pide la palabra la **Dra. VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ**, quien manifiesta estar de acuerdo con el aumento de capital de la Compañía y, la respectiva conversión monetaria de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en tal virtud consigna su voto a favor de lo estipulado y añade, que renuncia a suscribir las nuevas participaciones a emitirse, luego aclara que, su única participación que tiene dentro de la Compañía queda en disponibilidad para cederla a cualquiera de los socios que desee suscribirla también añade que por haber fallecido uno de los socios propietario de una participación, esa



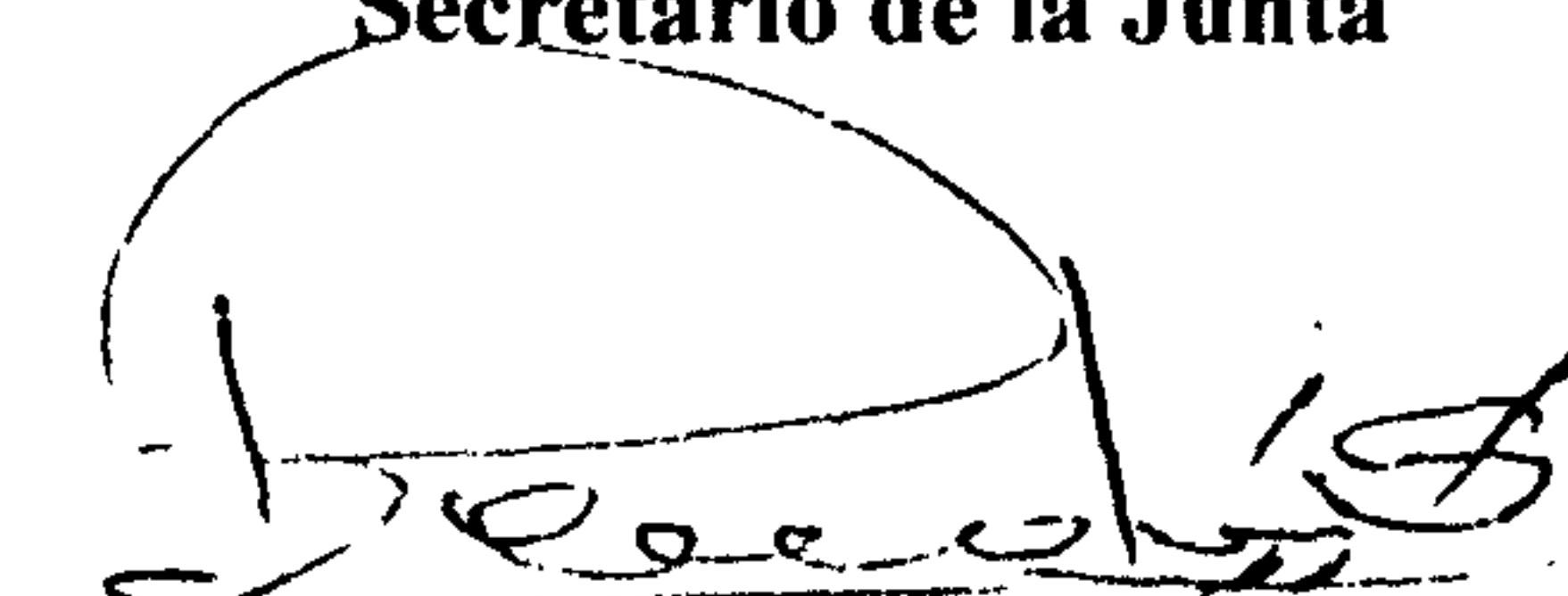
sean cedida o transferida al socio mayoritario. como en efecto así queda aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera: El Señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, suscribe trescientas sesenta y dos participaciones, incluida una participación de la socia **CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA** por haber fallecido, ofreciendo pagar, totalmente en numerario y de contado. Que los accionistas aceptan por unanimidad. Con esta intervención la Junta resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES** de los Estados Unidos de América, lo que sumado al Capital actual, se llegaría a la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscritas y pagadas en un ciento por ciento por el Socio suscriptor, en efectivo, la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES** de los Estados Unidos de América. El socio reciben a cambio sus respectivos documentos que acreditan así la adquisición de estas nuevas participaciones, y los socios renunciando reciben a cambio de las manos del socio suscriptor de sus participaciones, el valor correspondiente por la transferencia de estas participaciones.

SEGUNDO PUNTO del orden del día: **Reforma de Estatutos** en su Artículos Cuarto del CAPITULO SEGUNDO. De inmediato el Presidente pone a consideración de la sala, pide la palabra la Dra. **VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ**, y manifiesta que, por **unanimidad** se apruebe la Reforma de Estatutos en referencia, por que al hablar de Aumento de capital, por regla general se tienen que reformar automáticamente este artículo en mención, y la Junta en efecto así aprueba y queda de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO.-** El Capital Social de la Compañía es de **SEISCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América, divididas en seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios, las participaciones estarán numeradas del cero, cero, uno al seiscientos inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

TERCER PUNTO del orden del día: como es **autorizar** al Gerente de la Compañía señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, para que suscriba la correspondiente escritura. El Presidente pone a consideración de la sala esta autorización de **Gerente** y, todos los Accionistas votan a favor de la **AUTORIZACIÓN** para que, como representante legal de la Compañía suscriba la Escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos, Y, realice los trámites necesarios para su aprobación. De inmediato se concede un receso para que, el secretario de la junta proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión el secretario da lectura del Acta, la misma que es ratificada en todas sus partes por los Accionistas presentes, quienes la firman en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las 12:00 horas.-


LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR
Secretario de la Junta


DRA. VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ
Presidente de la Junta


LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR
Gerente

Veinte y cinco mil doscientos cuarenta .

Guayaquil, Enero 30 de 1.986.

Señor:

LUIS ALBERTO RENDON SALAZAR.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Comunico a Ud; que la Junta general Ordinaria de Socios de la Compañía " INMOBILIARIA LA RENSAL CIA.LTDA. " en sesión de fecha 29 de Enero de 1.986, resolvió designarlo como GERENTE de la Compañía por el lapso de CINCO AÑO, debiendo Ud; representar legalmente a la Compañía.

La Compañía " INMOBILIARIA LA RENSAL CIA.LTDA. " se constituyó con un Capital de SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, el 26 de Marzo de 1.985, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la Compañía, el 29 de Enero de 1.986.

Comunico su Nombramiento en mi calidad de PRESIDENTE de la Junta General Ordinaria de Socios en la que se verificó su designación.

Dígnese inscribir su Nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil.

Atentamente; etc.

Dra. Violeta Isabel Lama Lopez

DRA. VIOLETA ISABEL LAMA LOPEZ.

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

"INMOBILIARIA LA RENSAL CIA.LTDA."

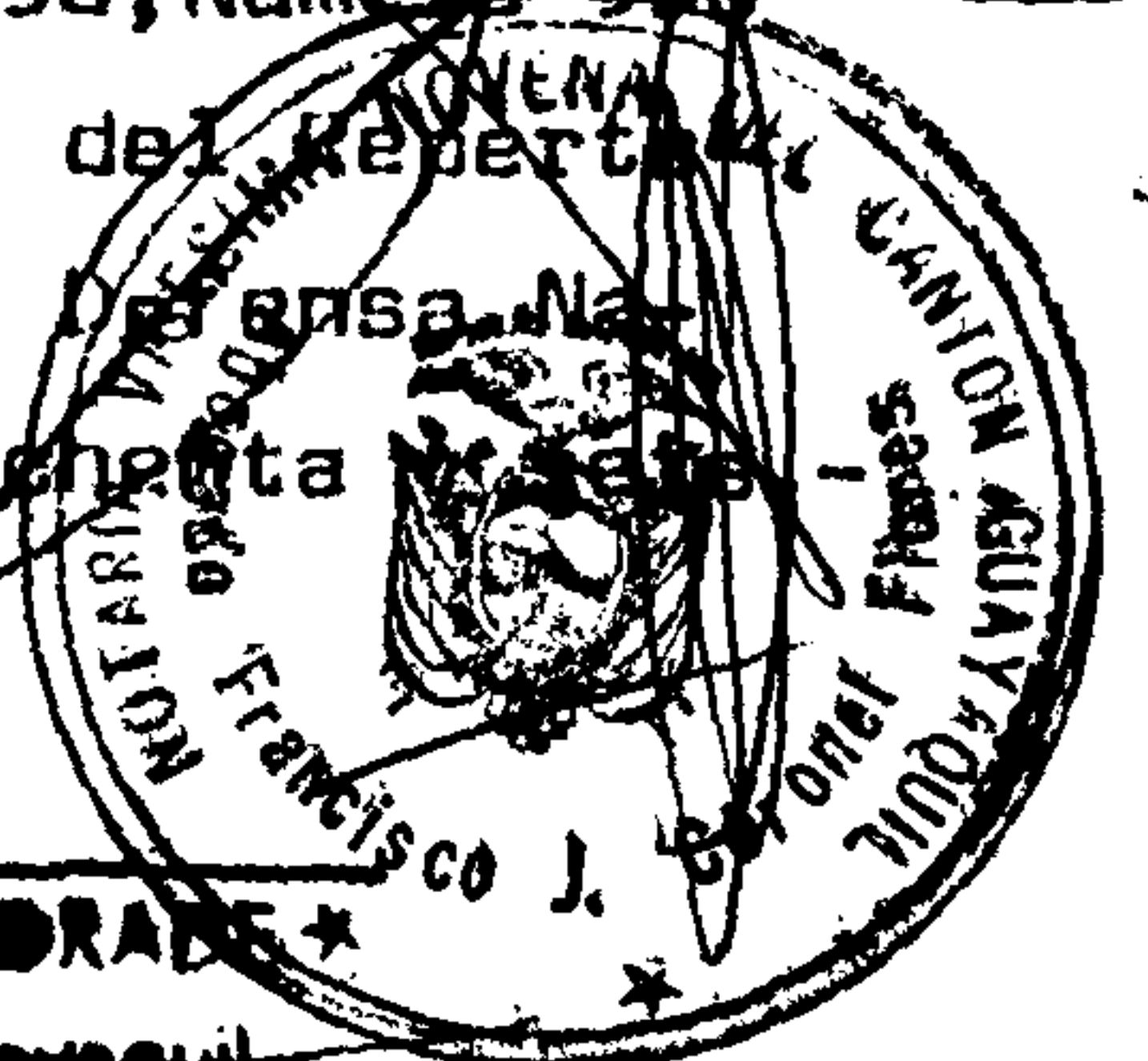
RAZON: Acepto el cargo que me ha conferido.- Gquil, Enero 30 de 1.986.

[Signature]

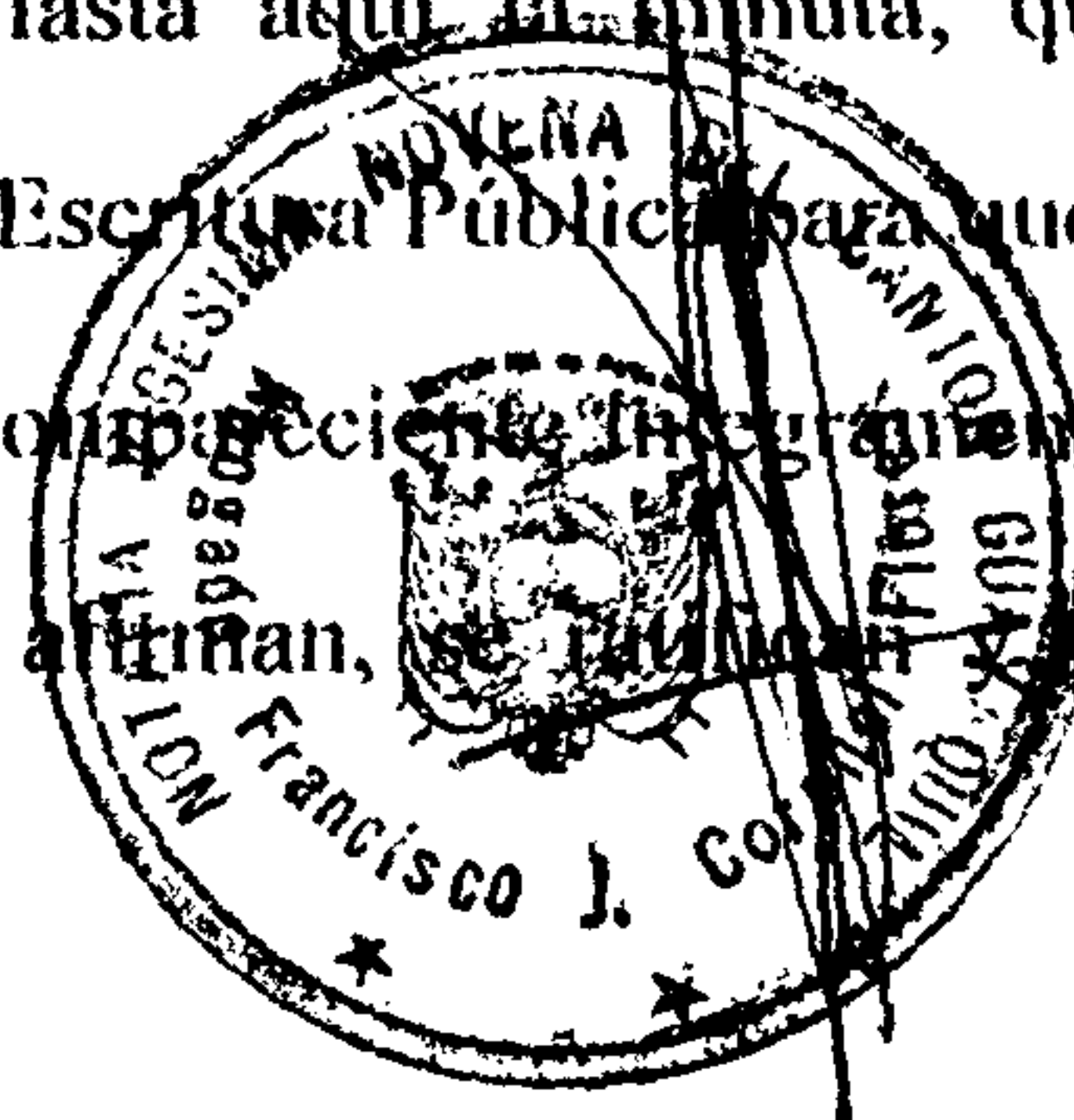
Queda inscrito este Nombramiento de fojas 3.955 a 3.956, Número 936 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.555 del Repertorio.-Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE *

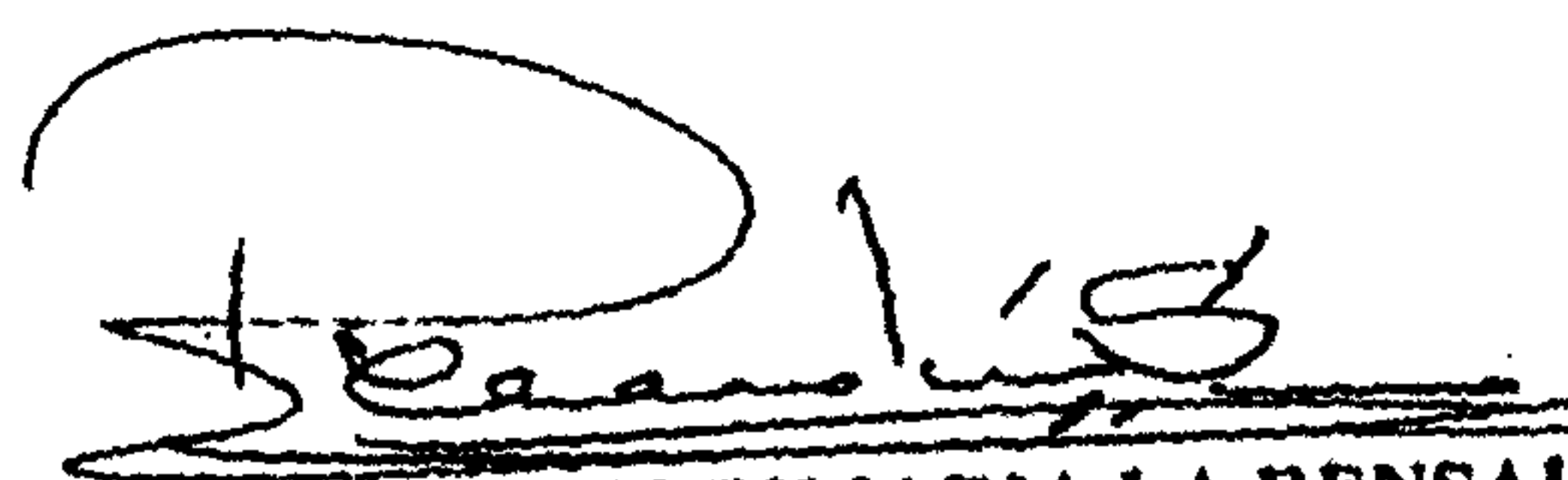
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



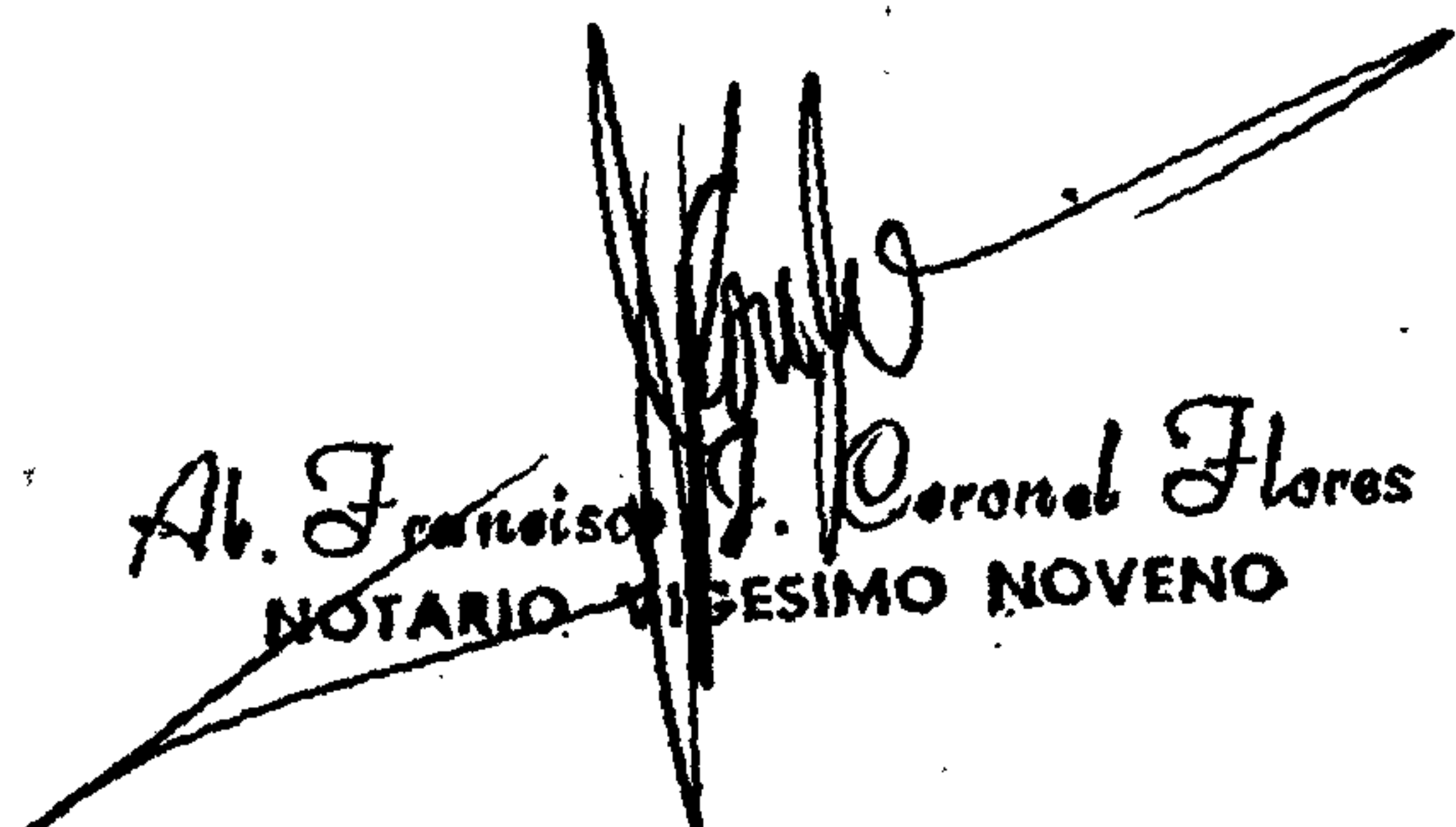
siguiente forma: ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios y las participaciones estarán numeradas del cero cero uno al seiscientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía. CLAUSULA QUINTA: El señor LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR, en su calidad de Representante Legal de la Compañía "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA. Y, autorizado legalmente por la Junta General Ordinaria de socios debidamente declara, aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma constante en el acta de Junta General Ordinaria de Socios, que tuvo lugar el veinte de Septiembre del dos mil. CLAUSULA SEXTA: El señor LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.". nombrado por la Junta General Ordinaria de Socios y, en cumplimiento a la resolución número noventa y tres, uno, uno, tres, cero, once, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el presente aumento de Capital de la Compañía y la Reforma de Estatutos en la forma resuelta por la Junta General Ordinaria de Socios y en forma unánime, celebrada el veinte de Septiembre del dos mil. Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento público. Firmado (ilegible) Abogada Chanena Martínez F. Registro número cinco seis siete tres. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente integrante ésta Escritura por mí el NOTARIO dichos ortorgantes se afirman, se ratifican y firman



conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



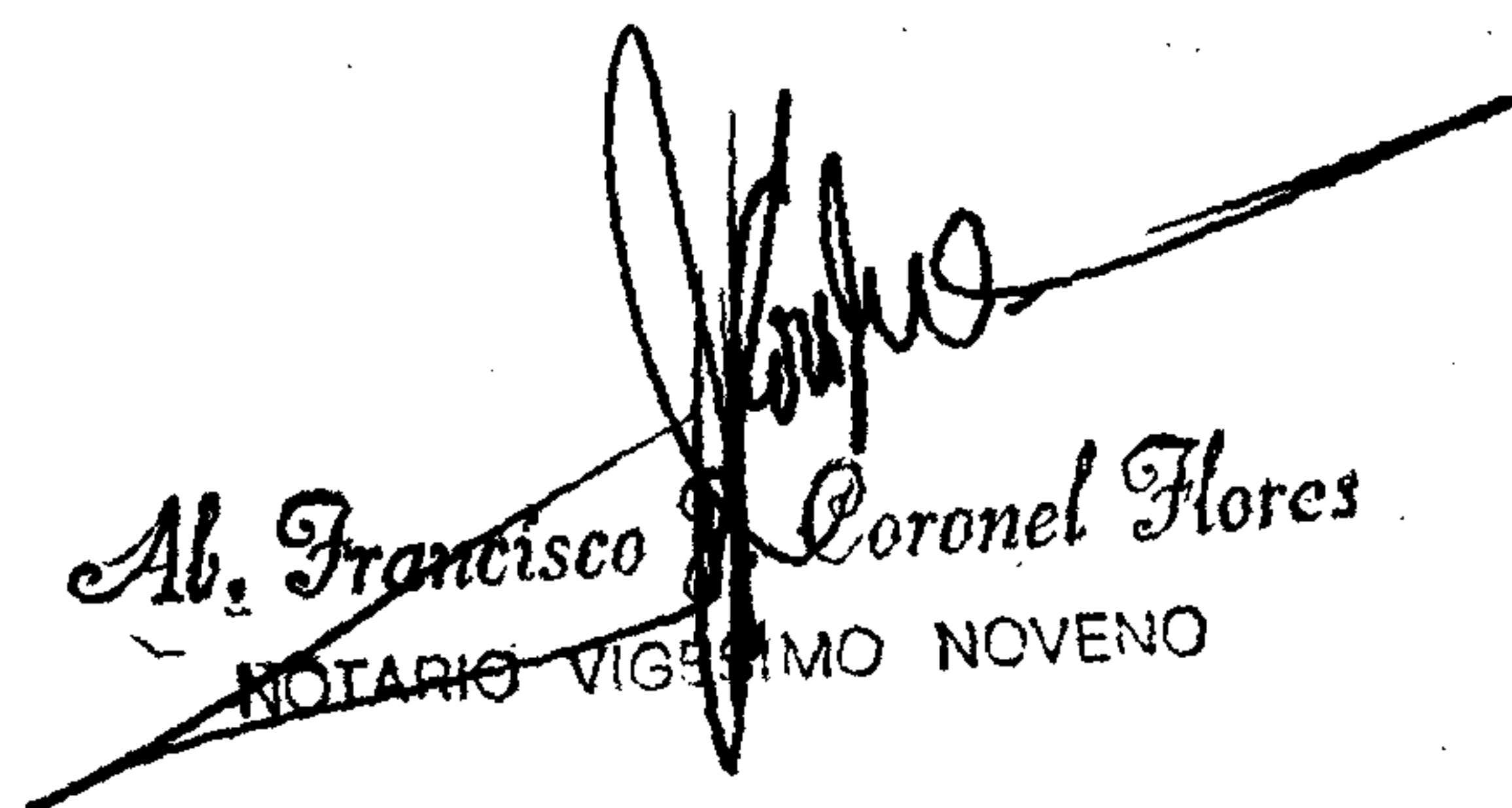
Compañía "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA."
RUC No. 0990838534001
LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR (GERENTE)
CED. CIUD. No. 0903139004



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUEN-
TRA EN LOS REGISTROS E INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO CORRESPONDIENTE AL TO-
MO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL DOS MIL DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL CU
HACE LA COMPANIA INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA. EN FE DE ELLO CONFIERO ES-
TA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, PURPICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAY
QUIL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO,



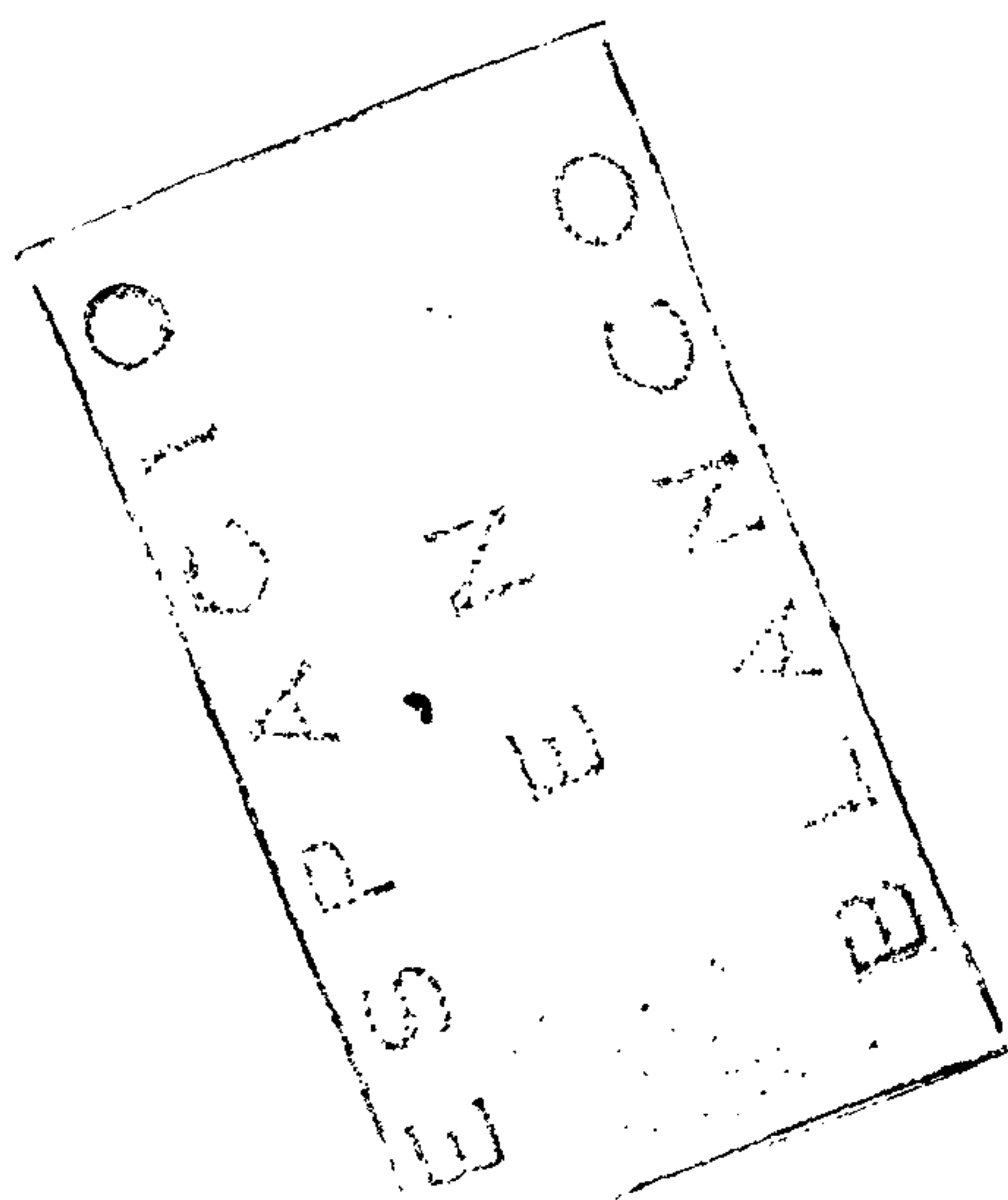
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota de la resolución numero cero uno – G – IJ - CERO CERO CERO NUEVE CUATRO UNO TRES, de fecha diez de Octubre del dos mil uno, emitida por la Abogada MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba el presente aumento de capital. De lo cual doy fe.-
Guayaquil, 10 de Junio del 2004



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

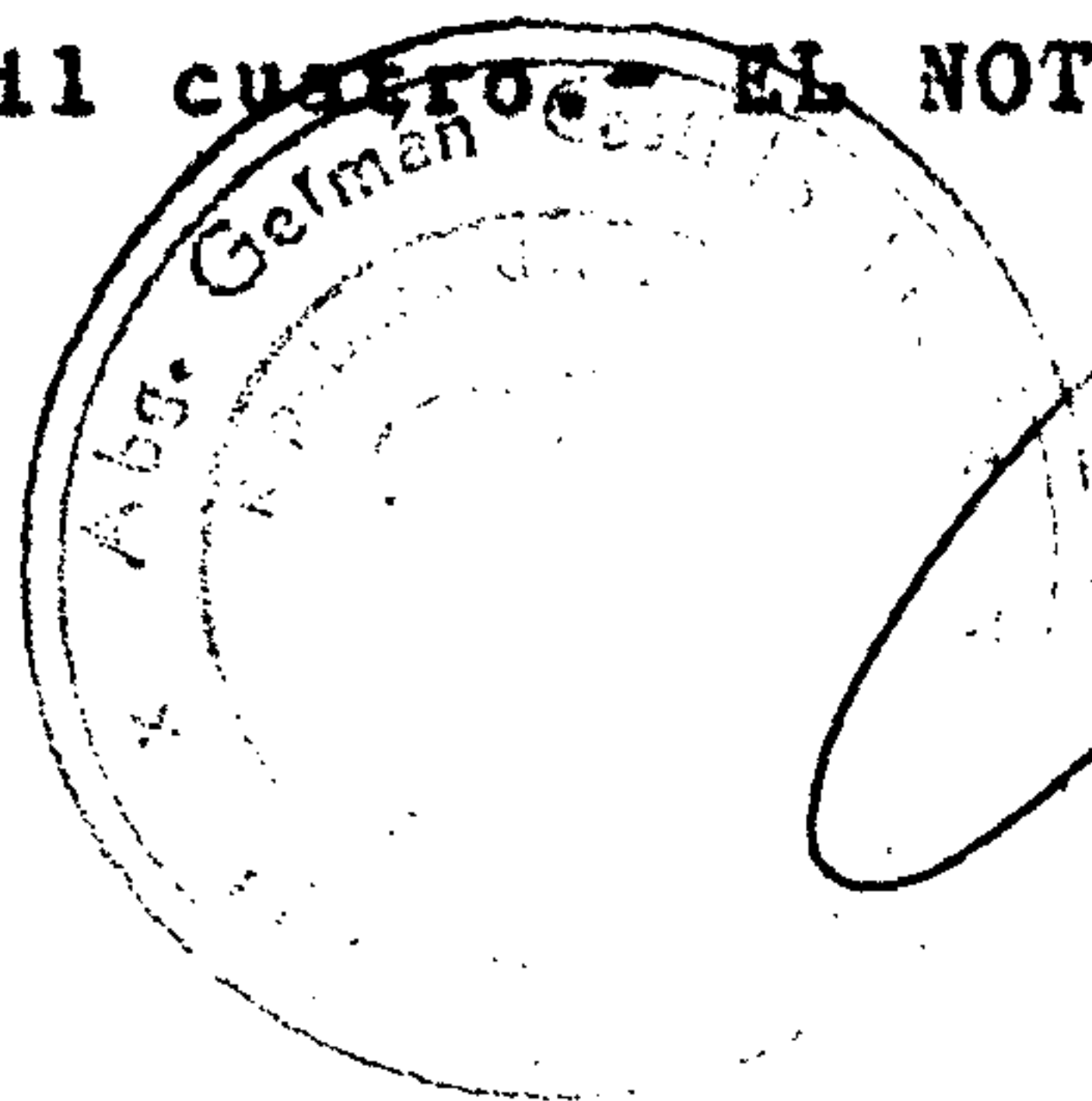
1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009413, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Octubre del 2001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.", de fojas 68.600 a 68.610, número 10.631, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.611 del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 355 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, quince de Junio del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 109507
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *lu*

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiséis de Marzo - de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución N° 017G-IJ-0009413, expedida el diez de Octubre del dos mil uno, mediante la cual la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la - Compañía " INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.", que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintinueve de Junio del dos mil cuatro.- EL NOTARIO.-



Abg. German Castillo Flores
NOTARIO DECIMO OCTAVO
EUNYOGSI